



DECRETO N°: 3.827.- /
LAJA, octubre 06 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo sin goce de sueldo de Karina Andrea Placencia Obreque funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso administrativo sin goce de sueldo presentada por Karina Andrea Placencia Obreque, técnico paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo sin goce de sueldo a la Sra. Karina Andrea Placencia Obreque, técnico paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja, por los días 06 y 07 de octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/NSC/aom * 06/10/09 MS
DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud (4)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233